

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por don Raúl Ronda Ortiz, representante de “Raha 2011, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 05/12-C para actividades ocio-recreativas esporádicas en dos carpas desmontables en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 3,400 (parcelas 112, 113 y 156, polígono 8, catastro de rústica), de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 8 de mayo de 2012.—El concejal-delegado de Industria y Comercio, Mariano Baonza Sanz.

(02/4.171/12)